

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 01112.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el 09 de agosto pasado (derivado No. 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte demandada, estarse a lo dispuesto en el numeral cuarto del proveído calendado 17 de noviembre del año 2020, mediante el cual se ordenó la entrega de dineros a favor de la parte demandada en razón a la terminación del proceso por conciliación, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivado No. 06 del expediente digital).-

2. Por secretaría procédase de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral cuarto del citado auto de fecha 17 de noviembre del año 2020. Oficiese (derivado No. 06 del expediente digital).-

3. Dichos dineros deberán consignarse a favor del demandado Óscar Iván Romero Ramírez a través de transferencia electrónica a la cuenta de la entidad financiera que indique la parte demandada, por consiguiente, se requiere al extremo demandado y su apoderado judicial a fin de que procedan de conformidad.-

Para tal efecto por secretaría líbrese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad. Déjense las constancias de rigor.-

4. Por secretaría líbrese oficio a la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S. A, en la forma ordenada en el numeral 2º del auto calendado 17 de noviembre del año 2020, acorde a la petición formulada por el abogado que representa al extremo demandado (derivados No. 06 y 15 [folio 4] del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **144**, hoy **25 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f262deacac0a95a4f3ccf2da58773e6e05893d9071c634b4b83ef83c640529b**

Documento generado en 24/08/2022 11:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>